

Fecha: 02-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 346, de 2025.- Bustos Acuña Abraham Abdala y otros

Pág. : 125
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

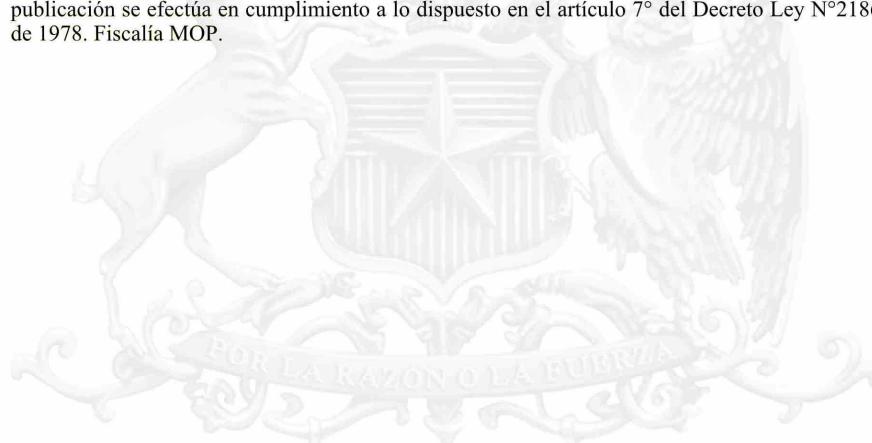
CVE 2651490

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°346, de 14 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.2, 5 y 6, para la obra: EMBALSE ZAPALLAR, que figura a nombre de BUSTOS ACUNA ABRAHAM ABDALA, CARRASCO OLIVARES JOSE ABEL Y NUNEZ URRA JORGE RODOLFO, roles de avalúo 107-310, 107-246 y 107-10, Comuna de EL CARMEN, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 76.800 m², 77.200 m² y 40.000 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA y FELIPE ANTONIO SUCKEL FIGUEROA, mediante informe de tasación de 29 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$143.385.000 para el lote N°2, \$230.151.000 para el lote N°5, y \$109.202.000 para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2651490

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl